	Nombre del procedimiento: Protocolos de Control Antidopaje	Código: DMCA-SIVA-PO-001 Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: 7.1, 7.2, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 8.1, 8.2.1, 8.2.3, 8.2.4	Página 1 de 9
	Referencia al código del SGC CONADE: PR-DMCA-01	

1. PROPÓSITO

Obtener muestras biológicas conforme a los estándares internacionales de control establecidos por la Agencia Mundial Antidopaje y los determinados por el Comité Nacional Antidopaje a través de la CONADE a deportistas para control y prevención antidopaje.

2. ALCANCE

Aplica a todos los deportistas nacionales o extranjeros, en el sitio de competencia deportiva o fuera de ella y las modalidades que indiquen los estándares internacionales de control.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Director de Medicina y Ciencias Aplicadas

3.1 Revisará y autorizará el procedimiento para su ejecución, resguardará la documentación considerada como confidencial.

Subdirector de Investigación y Vinculación Académica

3.2 Elaborará el procedimiento, asignará a los oficiales de control de dopaje internos o externos para ejecutar el procedimiento y resguardará la documentación considerada como confidencial.

Jefe de Departamento de Vinculación Académica

3.3 Programará el surtimiento de material para los controles y registrará la información de las muestras entregadas al laboratorio.

Oficial de Control de Dopaje

3.4 Llevará a cabo el procedimiento de levantamiento de muestras.

3.5 Designará, orientará y supervisará a los notificadores y verificadores auxiliares.

Notificador

3.6 Llevará el aviso al atleta de que ha sido seleccionado para de control de dopaje.

Verificador

3.7 Constatará y autentificará que la muestra procede del deportista notificado.

Suministrador

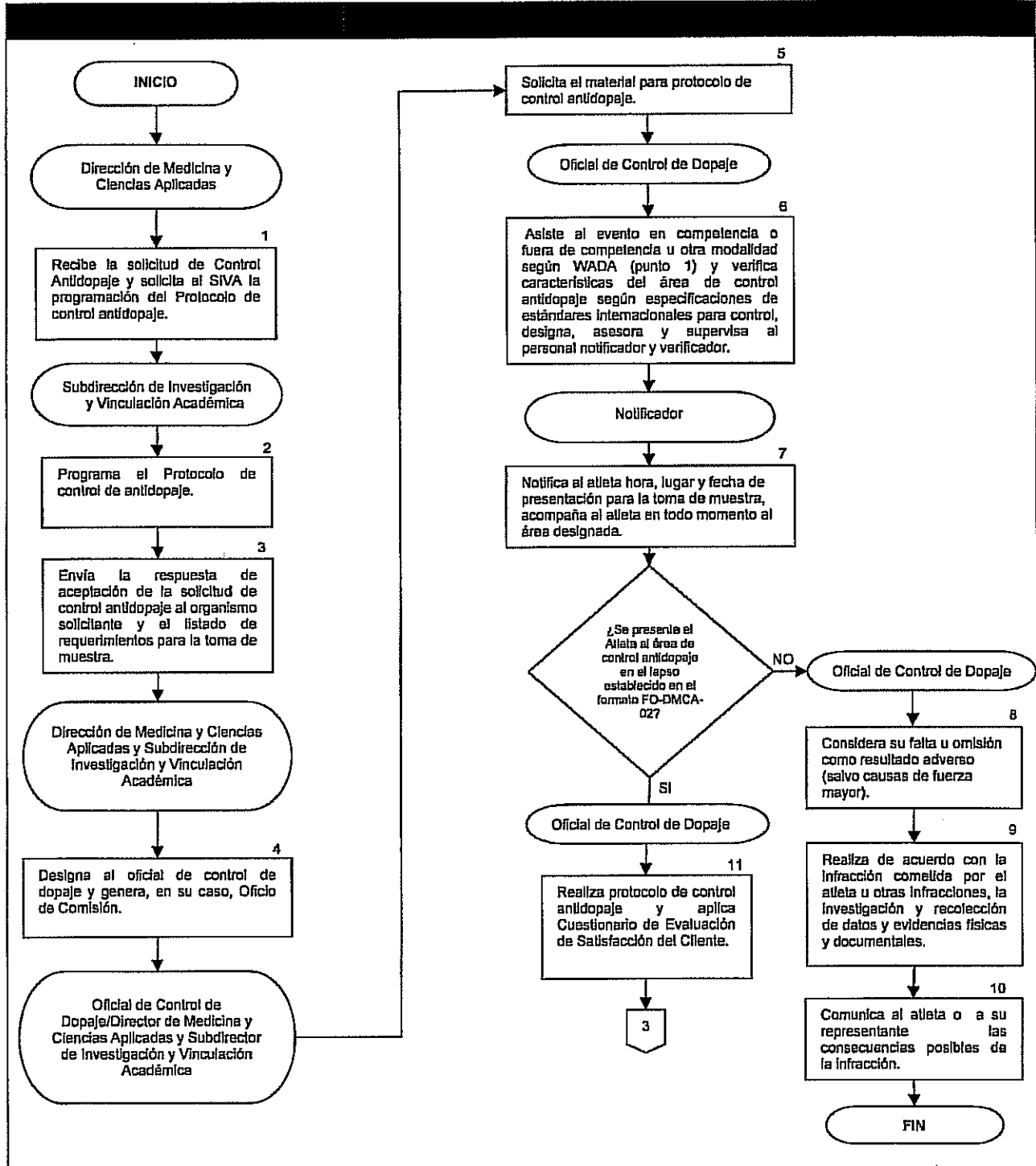
3.8 Controlará el inventario y entrega de material para protocolo de control antidopaje, recibirá el material no utilizado y validará los códigos de las muestras colectadas e ingresadas para análisis correspondiente, en el acuse de recibo.





Nombre del procedimiento: Protocolos de Control Antidopaje	Código: DMCA-SIVA-PO-001
	Revisión: 3.0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: 7.1, 7.2, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 8.1, 8.2.1, 8.2.3, 8.2.4	Página 2 de 9
Referencia al código del SGC CONADE: PR-DMCA-01	

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





Nombre del procedimiento:
Protocolos de Control Antidopaje

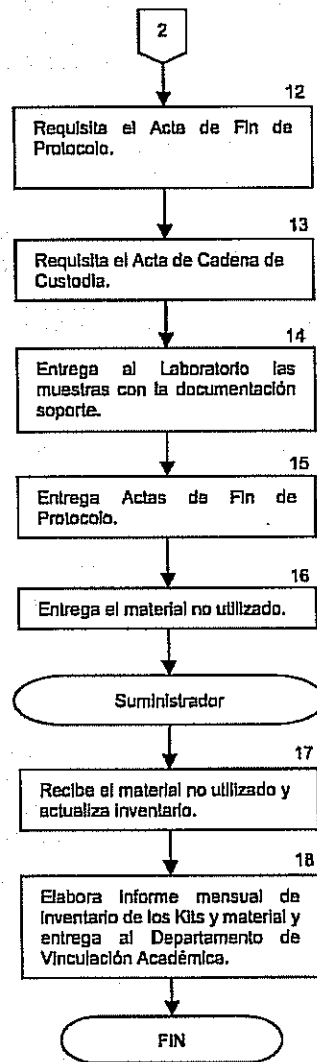
Código: DMCA-SIVA-PO-001

Revisión: 3.0


Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
7.1, 7.2, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 8.1, 8.2.1,
8.2.3, 8.2.4

Página 3 de 9

Referencia al código del SGC CONADE:
PR-DMCA-01



Handwritten mark or signature.

	Nombre del procedimiento: Protocolos de Control Antidopaje	Código: DMCA-SIVA-PO-001
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: 7.1, 7.2, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 8.1, 8.2.1, 8.2.3, 8.2.4	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: PR-DMCA-01	Página 4 de 9

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Recibe la solicitud de Control Antidopaje y solicita al SIVA la programación del protocolo de control antidopaje.	<p>1.1 Recibe de las Asociaciones Deportivas Nacionales o miembros del SINADE, WADA, Dirección General de la CONADE, Subdirección General de Calidad para el Deporte la solicitud de Control Antidopaje en competencia o fuera de competencia (preventivo o para investigación), dirigido sin previo aviso o sometido a control aleatorio; o acordado por el Comité Nacional Antidopaje para la prevención del dopaje.</p> <p>1.2 Solicita al Subdirector de Investigación y Vinculación Académica la programación del protocolo de control antidopaje.</p>	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas
2. Programa el Protocolo de control de antidopaje.	2.1 Programa la realización del Protocolo de control antidopaje, entrega al laboratorio, y comunica fecha de entrega de resultados.	Subdirección de Investigación y Vinculación Académica
3. Envía la respuesta de aceptación de la solicitud de control antidopaje al organismo solicitante y el listado de requerimientos para la toma de muestra.	<p>3.1. Envía, mediante oficio, vía telefónica ó e-mail la respuesta de aceptación al organismo solicitante y el listado de requerimientos para la toma de muestra.</p> <p>3.2.- Comunica al Departamento de Vinculación Académica para la preparación del material.</p>	Subdirección de Investigación y Vinculación Académica
4. Designa al oficial de control de dopaje y genera, en su caso, Oficio de Comisión.	4.1 Designa al personal que fungirá como oficial de control de dopaje que sea interno (personal de CONADE) y genera Oficio de Comisión. (En caso de ser oficial externo de control de dopaje o personal de apoyo en la CONADE que labora en el área de Medicina, no se generan los Oficios de Comisión.)	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas y Subdirección de Investigación y Vinculación Académica
5. Solicita el material para protocolo de control antidopaje.	5.1 Solicita la entrega de material requerido para protocolo de control antidopaje, mediante el formato de Control de Ingresos y Egresos de material para Control Antidopaje.	Oficial de Control de Dopaje/Director de Medicina y Ciencias Aplicadas y Subdirector de Investigación y Vinculación Académica
6. Asiste al evento en competencia o fuera de competencia u otra modalidad según WADA (punto 1) y verifica características del área de control antidopaje según	<p>6.1 Asiste al evento en competencia o fuera de competencia y verifica las características del área de control antidopaje según las especificaciones de los estándares Internacionales para control; y designa, asesora y supervisa al personal voluntario sobre las actividades de notificación y verificación.</p> <p>Nota: En caso de falta de personal voluntario, el</p>	Oficial de Control de Dopaje




Nombre del procedimiento: Protocolos de Control Antidopaje	Código: DMCA-SIVA-PO-001
	Revisión: 3.0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: 7.1, 7.2, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 8.1, 8.2.1, 8.2.3, 8.2.4	Página 5 de 9
Referencia al código del SGC CONADE: PR-DMCA-01	

especificaciones de estándares internacionales para control, designa, asesora y supervisa al personal notificador y verificador.	Oficial de Control de Dopaje realizará las funciones de Notificador y Verificador.	
7. Notifica al atleta hora, lugar y fecha de presentación para la toma de muestra, acompaña al atleta en todo momento al área designada.	7.1 Notifica al atleta mediante el formato correspondiente, la hora, el lugar y la fecha de presentación para realizar la toma de muestra, y acompaña al atleta en todo momento hasta el área designada.	Notificador
8. Considera su falta u omisión como resultado adverso (salvo causas de fuerza mayor).	¿Se presenta el Atleta al área de control antidopaje en el lapso establecido en el formato FO-DMCA-02? Con o sin acompañante (entrenador, médico, etc.). NO 8.1 Considera (salvo causas de fuerza mayor), su falta o negativa como una infracción al Código Mundial Antidopaje en su artículo 2.- Infracción de las normas antidopaje.	Oficial de Control de Dopaje
9 Realiza de acuerdo con la infracción cometida por el atleta u otras infracciones, la investigación y recolección de datos y evidencias físicas y documentales.	9.1 Realiza, de acuerdo con la infracción cometida por el atleta u otras infracciones consideradas en el Código Mundial Antidopaje y en el anexo de los Estándares Internacionales para Control, la investigación, recolección de datos y evidencias físicas y documentales, así como la información de los involucrados debidamente firmada, requisitando el formato de Reporte del Oficial de Control de Dopaje sobre un presunto caso de incumplimiento.	Oficial de Control de Dopaje
10. Comunica al atleta o a su representante las consecuencias posibles de la infracción.	10.1 Comunica al atleta o a su representante (técnico, médico o federativo), con base en el Reporte del Oficial de Control de Dopaje sobre un presunto caso de incumplimiento, las consecuencias posibles de la infracción. Teniendo el atleta derecho a declarar, presentar pruebas en su favor o aceptación presente o ausente según sea el caso. <p style="text-align: center;">Fin del Procedimiento (El seguimiento continúa en otras Instancias)</p>	Oficial de Control de Dopaje



Nombre del procedimiento: Protocolos de Control Antidopaje	Código: DMCA-SIVA-PO-001
	Revisión: 3.0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: 7.1, 7.2, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 8.1, 8.2.1, 8.2.3, 8.2.4	Página 6 de 9
Referencia al código del SGC CONADE: PR-DMCA-01	

11. Realiza protocolo de control antidopaje y aplica Cuestionario de Evaluación de Satisfacción del Cliente.	SI 11.1. Realiza el protocolo de control antidopaje conforme a los estándares internacionales para control descritos por AMA y el atleta proporciona su muestra en presencia de un Verificador. 11.2. Registra la información de la muestra en el Formato de Control de Dopaje correspondiente. 11.3. Aplica al finalizar el protocolo de manera aleatoria e individual el Cuestionario de Evaluación de Satisfacción del Cliente por lo menos a un atleta.	Oficial de Control de Dopaje
12. Requisita el Acta de Fin de Protocolo.	12.1 Requisita el Acta de Fin de Protocolo que estará integrada en un sobre que contendrá los formatos de Control de Dopaje y Notificación de Control de Dopaje; se realiza por duplicado (un sobre dirigido a la Asociación Deportiva Nacional u organización deportiva correspondiente, y otro para la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas)	Oficial de Control de Dopaje
13. Requisita el Acta de Cadena de Custodia.	13.1 Requisita el Acta de Cadena de Custodia que estará integrada en un sobre conteniendo los formatos de Control de Dopaje correspondiente al laboratorio y resguarda las Actas de Fin de Protocolo	Oficial de Control de Dopaje
14. Entrega al Laboratorio las muestras con la documentación soporte.	14.1 Entrega al Laboratorio las muestras con la documentación correspondiente a la Cadena de Custodia, así como las Actas de Fin de Protocolo; si son para análisis solicita el número de acta del Laboratorio; en caso de resguardo entrega las actas a la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica, para que sean enviadas a las instancias correspondientes. 14.2 Requisita el formado de Acuse de Recibo de Documentación de cadena de custodia y muestras de control antidopaje realizadas y recaba la firma del responsable de recepción del laboratorio.	Oficial de Control de Dopaje
15. Entrega Actas de Fin de Protocolo.	15.1 Entrega los sobres con número de Acta de Fin de Protocolo a la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.	Oficial de Control de Dopaje
16. Entrega el material no utilizado.	16.1 Entrega el material no utilizado al Suministrador y los Cuestionarios de Evaluación de Satisfacción al Cliente para su descargo.	Oficial de Control de Dopaje
17. Recibe el material no utilizado y actualiza inventario.	17.1 Recibe el material no utilizado y, en caso necesario, informa sobre el material faltante por causas extraordinarias, anotándolo en el apartado de observaciones; actualiza inventario.	Suministrador

	Nombre del procedimiento: Protocolos de Control Antidopaje	Código: DMCA-SIVA-PO-001 Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: 7.1, 7.2, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 8.1, 8.2.1, 8.2.3, 8.2.4	Página 7 de 9
	Referencia al código del SGC CONADE: PR-DMCA-01	

18. Elabora Informe mensual de inventario de los Kits y material y entrega al Departamento de Vinculación Académica.	18.1 Elabora, al final del mes o cuando sea necesario, informe mensual de inventario de los Kits y material, con el fin de planear los protocolos de control antidopaje futuros y las necesidades de abastecimiento para el logro de las metas establecidas anualmente. 18.2 Entrega el informe mensual de inventario al Departamento de Vinculación Académica para su previsión con la planeación y el trámite con el área administrativa para los abastecimientos.	Suministrador
Fin del Procedimiento		


6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 24-II-2003 y sus reformas. Norma ISO-9001:2008 Manual de la Calidad de la CONADE, Secciones 7 y 8. Código Mundial Antidopaje 2009. Estándares internacionales de control versión 4 (2009). Agencia Mundial Antidopaje, http://www.wada-ama.org Modelo de Reglas, Guías y Protocolos. Agencia Mundial Antidopaje. Normas de Control Antidopaje. Reglamento del Laboratorio Nacional de Prevención y Control de Dopaje. Procedimiento de Elaboración y Control de Documentos. 	<p style="text-align: center;">NMX-CC-9001-IMNC-2008</p> <p style="text-align: right;">PR-DCMC-01</p>

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Control de ingresos y egresos de material para Control Antidopaje	2 años	Suministrador	FO-DMCA-01	Se destruye
Notificación de control de dopaje	8 años	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas/Subdirecci	FO-DMCA-02	Se destruye



	Nombre del procedimiento: Protocolos de Control Antidopaje	Código: DMCA-SIVA-PO-001 Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: 7.1, 7.2, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 8.1, 8.2.1, 8.2.3, 8.2.4	Página 8 de 9
	Referencia al código del SGC CONADE: PR-DMCA-01	

		ón de Investigación y Vinculación Académica		
Formato de control de Dopaje	8 años	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas/Subdirección de Investigación y Vinculación Académica	FO-DMCA-03	Se destruye
Acta de Fin de Protocolo	8 años	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas/Subdirección de Investigación y Vinculación Académica	FO-DMCA-04	Se destruye
Acta de Cadena de Custodia	8 años	Laboratorio	FO-DMCA-05	Se destruye
Cuestionario de Evaluación de satisfacción del cliente	1 año	Departamento de Vinculación Académica	FO-DMCA-12	Se destruye
Acuse de Recibo de documentación de cadena de custodia y muestras de control antidopaje realizadas.	1 año	Oficial de Control de Dopaje/Suministrador	FO-DMCA-15	Se destruye
Reporte del Oficial de Control de Dopaje sobre un presunto caso de incumplimiento	8 años	Subdirección de Investigación y Vinculación Académica	FO-DMCA-16	Se destruye
Informe mensual de inventario	1 año	Departamento de Vinculación Académica	No aplica	Se destruye

8. GLOSARIO

- 8.1. **DMCA.-** Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas
- 8.2. **SIVA.-** Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.
- 8.3. **PO.-** Procedimiento Operativo
- 8.4. **D.O.F.-** Diario Oficial de la Federación
- 8.5. **AMA.-** Agencia Mundial Antidopaje
- 8.6. **Dopaje.-** La comisión de una varias infracciones de las normas antidopaje, según lo dispuesto desde el artículo 2.1 al artículo 2.8 del Código Mundial Antidopaje.



Nombre del procedimiento: Protocolos de Control Antidopaje	Código: DMCA-SIVA-PO-001
	Revisión: 3.0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: 7.1, 7.2, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 8.1, 8.2.1, 8.2.3, 8.2.4	Página 9 de 9
Referencia al código del SGC CONADE: PR-DMCA-01	

- 8.7. **Muestra biológica o espécimen.-** Cualquier material biológico colectado con el propósito de Control de Dopaje.
- 8.8. **En Competencia.-** Con el propósito de diferenciar entre los exámenes antidopaje realizados "En competencia" y "Fuera de competencia".
- 8.9. **Protocolo de Control Antidopaje.-** Partes constitutivas del proceso de Control Antidopaje que involucran la planeación, colección, registro de la muestra y su transporte hasta el laboratorio.
- 8.10. **Cadena de custodia.-** Todas las medidas tendientes para asegurar que la muestra no se altera, sustituye, cambia o manipula desde su recolección, análisis y hasta el resultado final
- 8.11. **Oficial de Control de Dopaje (OCD).-** Personal capacitado y acreditado como Oficial de Control de Dopaje.

9. ANEXOS

- 9.1 Control de Ingresos y Egresos de material para Control Antidopaje
- 9.2 Notificación de control de dopaje.
- 9.3 Formato de control de Dopaje
- 9.4 Acta de Fin de Protocolo
- 9.5 Acta de Cadena de Custodia
- 9.6 Cuestionario de Evaluación de Satisfacción del Cliente
- 9.7 Acuse de Recibo de documentación de cadena de custodia y muestras de control antidopaje realizadas.
- 9.8 Reporte del Oficial de Control de Dopaje sobre un presunto caso de incumplimiento

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3.0	24 de agosto de 2011	Se actualizó con base en la normatividad vigente en la materia.

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ Y REVISÓ	AUTORIZÓ	
M. en C. María Teresa Griselda Fuentes Lara Jefa del Departamento de Vinculación Académica	Dr. Manuel Salvador Garayzar Abaroa Subdirector de Investigación y Vinculación Académica	Dr. Juan Manuel Herrera Navarro Director de Medicina y Ciencias Aplicadas
24 de agosto de 2011	24 de agosto de 2011	24 de agosto de 2011



**DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA
PROTOCOLOS DE CONTROL ANTIDOPAJE**

ANEXO 9.1



CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE MATERIAL PARA CONTROL ANTIDOPAJE

FOLIO CONSECUTIVO DE INGRESO/EGRESO

NOMBRE DEL EVENTO: _____
 LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: _____
 ORGANISMO DE SINADE QUE SOLICITA: _____
 OFICIOS DE RESPALDO: _____

FECHA DE SALIDA DE MATERIAL: _____ FECHA DEVOLUCIÓN: _____

KITS Y MATERIAL PARA PROTOCOLO DE CONTROL ANTIDOPAJE	CANTIDAD	KITS Y MATERIAL NO UTILIZADO	CANTIDAD
BREGKITS FULL SET	<input type="text"/>		<input type="text"/>
KITS DE MUESTRA PARCIAL	<input type="text"/>		<input type="text"/>
KITS SANGUINEO	<input type="text"/>		<input type="text"/>
KITS SANGUINEO (SUERO)	<input type="text"/>		<input type="text"/>
KITS PASAPORTE BIOLÓGICO (SANGUINEO)	<input type="text"/>		<input type="text"/>
ACCESORIOS PARA TOMA DE MUESTRA SANGUINEA	<input type="text"/>		<input type="text"/>
RECIPIENTE PARA TOMA DE MUESTRA	<input type="text"/>		<input type="text"/>
TIRAS REACTIVAS PARA DENSIDAD Y Ph	<input type="text"/>		<input type="text"/>
BLOCKS/FORMATO DE CONTROL DE DOPAJE	<input type="text"/>		<input type="text"/>
BLOCKS/FORMATO DE NOTIFICACIÓN	<input type="text"/>		<input type="text"/>
ACTA DE FIN DE PROTOCOLO	<input type="text"/>		<input type="text"/>
ACTA DE CADENA DE CUSTODIA	<input type="text"/>		<input type="text"/>
ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS	<input type="text"/>		<input type="text"/>
FOLLETO DE PREVENCIÓN ANTIDOPAJE	<input type="text"/>		<input type="text"/>
CUESTIONARIO DE SATISFACCION DEL CLIENTE	<input type="text"/>		<input type="text"/>
SOBRES	<input type="text"/>		<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> BOLSAS COLECTORA	<input type="text"/>		<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> CONTENEDORES <input type="checkbox"/> BOLSA DE TRANSPORTE	<input type="text"/>		<input type="text"/>
CINTA TAPE	<input type="text"/>		<input type="text"/>
ETIQUETAS CON CÓDIGO Y NÚMERO DE BARRAS	<input type="text"/>		<input type="text"/>
LETREROS	<input type="text"/>		<input type="text"/>
HIELERAS	<input type="text"/>		<input type="text"/>
SABANAS	<input type="text"/>		<input type="text"/>
SANITAS	<input type="text"/>		<input type="text"/>
CANDADO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE	<input type="text"/>		<input type="text"/>
GUANTES	<input type="text"/>		<input type="text"/>
OTRO: _____	<input type="text"/>		<input type="text"/>

REGISTRO DE CODIGOS DE KITS ENTREGADOS: _____

REGISTRO DE CODIGOS DE KITS DEVUELTOS: _____

OBSERVACIONES : _____

ENTREGA

 NOMBRE Y FIRMA

RECIBE



 NOMBRE Y FIRMA

ENTREGA



 NOMBRE Y FIRMA

RECIBE

 NOMBRE Y FIRMA

 <p>Comité Nacional Antidopaje</p>	<h2 style="margin: 0;">NOTIFICACIÓN DE CONTROL DE DOPAJE / DOPING CONTROL NOTIFICATION</h2>	 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
NOMBRE DEL ATLETA / ATHLETE NAME		
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
CONTROL AUTORIZADO POR / TEST AUTHORISED BY		
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
AUTORIZACIÓN AGENCIA COLECTORA / AUTHORISED COLLECTION AGENCY		
TIPO DE CONTROL REQUERIDO / TYPE OF TEST REQUIRED	<input type="checkbox"/> ORINA / URINE	<input type="checkbox"/> SANGRE / BLOOD
FECHA/DATE	<input type="text"/> / <input type="text"/>	<input type="text"/> / <input type="text"/>
PAÍS/COUNTRY	<input style="width: 100%;" type="text"/>	CIUDAD / CITY
HORA / TIME	<input type="text"/> : <input type="text"/>	PRESENTARSE A MÁS TARDAR / REPORT NO LATER THAN TIME
TIPO DE CONTROL REQUERIDO / TYPE OF TEST REQUIRED	EVENTO / EVENT	
<input type="checkbox"/> C = EN COMPETENCIA / C = IN COMPETITION	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
<input type="checkbox"/> FC = FUERA DE COMPETENCIA / FC = OUT OF COMPETITION	POSICIÓN DEL FINALISTA / FINISHING POSITION	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> D = DIRIGIDO / TT = TARGET TESTING	ODD / NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE / ODD / CHAPERONE NAME	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> DPA = SIN PREVIO AVISO / N/A = NO ADVANCE NOTICE	ODD / FIRMA DEL ACOMPAÑANTE / ODD / CHAPERONE SIGNATURE	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> DCA = DOMESTICO A CONTROL ALEATORIO / RTP = REGISTERED TESTING POOL	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
<p style="font-size: small; margin: 0;"> YO RECONOZCO QUE RECIBO Y LEO ESTA NOTIFICACIÓN Y ACEPTO A PROPORCIONAR LAS MUESTRAS A PETICIÓN. YO ENTiendo QUE EL FALLO O NEGATIVA A PROPORCIONAR LA(S) MUESTRA(S) PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN A LAS REGLAS DE ANTIDOPAJE. </p> <p style="font-size: small; margin: 0;"> I HEREBY ACKNOWLEDGE THAT I HAVE RECEIVED AND READ THIS NOTICE, INCLUDING THE ATHLETE RIGHTS AND RESPONSIBILITIES TEXT ON THE OVERLEAF OF COPY 1, AND I CONSENT TO PROVIDE SAMPLE(S) AS REQUESTED (I UNDERSTAND THAT FAILURE OR REFUSAL TO PROVIDE A SAMPLE MAY CONSTITUTE AN ANTI-DOPING RULE VIOLATION). </p>		
_____ FIRMA DEL ATLETA / ATHLETE SIGNATURE		
_____ FIRMA DEL COMISARIO NOTIFICADOR / STEWART NOTIFICATOR		
Rev. 0	Ref.: PR-DMCA-01	FO-DMCA-02 ORIGINAL ODD / ORIGINAL DCO



 FORMATO DE CONTROL DE DOPAJE / DOPING CONTROL FORM			
FEDERACIÓN DEPORTIVA / SPORT FEDERATION		CONTROL AUTORIZADO POR / TEST AUTHORIZED BY	
AUTORIZACIÓN AGENCIA COLECTORA / AUTHORIZED COLLECTION AGENCY		DEPORTE / SPORT	
1. INFORMACIÓN DEL ATLETA / ATHLETE INFORMATION			
NOMBRE / FAMILY NAME		APELLIDO / OVER NAME	
NACIONALIDAD / NATIONALITY		DISCIPLINA / DISCIPLINE	
DOMICILIO / ADDRESS		FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH	
CALLE, NÚMERO / NUMBER STREET		DÍA / DAY MES / MONTH AAAAA / YYYY	
CIUDAD, PUEBLO / CITY, TOWN		¿SE IDENTIFICÓ EL ATLETA? / ATHLETE ID PROVIDED?	
ESTADO, PROVINCIA / STATE		SÍ / YES NO / DOCUMENTO / DOCUMENT TYPE	
PAÍS / COUNTRY		NÚMERO DEL DOCUMENTO / DOCUMENT NUMBER	
NÚMERO DE TELÉFONO CLAVE LADA DEL PAÍS / CONTACT TEL. (INCL. COUNTRY CODE)		E-MAIL	
HOMBRE DEL ENTRENADOR / COACH NAME		NOMBRE DEL DOCTOR / DOCTOR'S NAME	
2. INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS / INFORMATION FOR ANALYSIS			
FUERA DE COMPETENCIA / OUT OF COMPETITION		FECHA DE INICIO DE LA PRUEBA / START DATE OF THE TEST	
HORA DE ARRIBO AL PUESTO DE CONTROL DE DOPAJE / ARRIVAL TIME AT DOPING CONTROL STATION		DÍA / DD MES / MM AAAAA / YYYY	
EN COMPETENCIA / IN COMPETITION		SEXO / GENDER	
M / F		CÓDIGO DEL CONTROL / TEST MISSION CODE	
N/A <input type="checkbox"/> MUESTRA 1 / SAMPLE 1 SANGRE / BLOOD		N/A <input type="checkbox"/> MUESTRA 1 / SAMPLE 1 SUERO / SERUM	
A/B <input type="checkbox"/>		A/B <input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE CÓDIGO DE LA MUESTRA DE SANGRE / BLOOD SAMPLE CODE NUMBER		HORA / TIME	
TRANSFUSIÓN SANGÜNEA / BLOOD TRANSFUSION		CERA	
N/A <input type="checkbox"/>		N/A <input type="checkbox"/>	
N/A <input type="checkbox"/> MUESTRA 2 / SAMPLE 2 SANGRE / BLOOD		N/A <input type="checkbox"/> MUESTRA 2 / SAMPLE 2 SUERO / SERUM	
A/B <input type="checkbox"/>		A/B <input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE CÓDIGO DE LA MUESTRA DE SANGRE / BLOOD SAMPLE CODE NUMBER		HORA / TIME	
TRANSFUSIÓN SANGÜNEA / BLOOD TRANSFUSION		CERA	
N/A <input type="checkbox"/>		N/A <input type="checkbox"/>	
DECLARACIÓN DE TRANSFUSIONES DE SANGRE: INDICAR SI HA RECIBIDO TRANSFUSIONES DE SANGRE DURANTE LOS 6 MESES ANTERIORES. DECLARATION OF BLOOD TRANSFUSIONS: LIST ANY TRANSFUSIONS RECEIVED OVER THE LAST SIX MONTHS.			
MUESTRA PARCIAL 1 / PARTIAL SAMPLE 1		A/B <input type="checkbox"/>	
N/A <input type="checkbox"/>		N/A <input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE LA MUESTRA PARCIAL / PARTIAL SAMPLE NUMBER		VOL. (ml)	
HORA DE SELLADO / TIME SEALED		ATLETA / ATHLETE INITIALS	
MUESTRA PARCIAL 2 / PARTIAL SAMPLE 2		A/B <input type="checkbox"/>	
N/A <input type="checkbox"/>		N/A <input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE LA MUESTRA PARCIAL / PARTIAL SAMPLE NUMBER		VOL. (ml)	
HORA DE SELLADO / TIME SEALED		ATLETA / ATHLETE INITIALS	
ORINA / URINE		A/B <input type="checkbox"/>	
EPO <input type="checkbox"/> IRMS <input type="checkbox"/>		N/A <input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE CÓDIGO DE LA MUESTRA DE ORINA / URINE SAMPLE CODE NUMBER		VOL. (ml)	
HORA DE SELLADO / TIME SEALED		GRAVEDAD ESPECÍFICA / SPECIFIC GRAVITY	
MUESTRA ADICIONAL / ADDITIONAL SAMPLE		A/B <input type="checkbox"/>	
N/A <input type="checkbox"/>		N/A <input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE CÓDIGO DE LA MUESTRA ADICIONAL / ADDITIONAL SAMPLE CODE NUMBER		VOL. (ml)	
HORA DE SELLADO / TIME SEALED		GRAVEDAD ESPECÍFICA / SPECIFIC GRAVITY	
DECLARACIÓN DE MEDICAMENTOS, SUPLEMENTOS. LISTE CUALQUIER PRESCRIPCIÓN MÉDICA O SUPLEMENTOS, INCLUYENDO VITAMINAS Y MINERALES QUE HAYA TOMADO DESDE HACE 7 DÍAS ANTERIORES AL CONTROL (INCLUIA LA FORMA DE DOSIFICACIÓN SI ES POSIBLE) / DECLARATION OF MEDICATION/SUPPLEMENT: LIST ANY PRESCRIPTION/MEDICATIONS OR SUPPLEMENTS INCLUDING VITAMINS AND MINERALS, TAKEN OVER THE PAST 7 DAYS (INCLUDE DOSE/FORM WHERE POSSIBLE)			
¿SE LLENO EL FORMATO DE REPORTE SUPLEMENTARIO? / SUPPLEMENTARY REPORT FORM?		N/A <input type="checkbox"/>	
NÚMERO / NUMBER		AUT / TUE <input type="checkbox"/>	
CONSENTIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN (OPCIONAL): PARA AYUDAR A COMBATIR EL DOPAJE EN EL DEPORTE, PALMEEE EL RECIBO AL LADO DERECHO; ACEPTO QUE MI MUESTRA SEA OCUPADA PARA PROPÓSITOS DE INVESTIGACIÓN EN EL DOPAJE. CUANDO TODOS LOS ANÁLISIS SEAN COMPLETADOS Y MI MUESTRA SEA DESCARTADA, PUEDE SER USADA POR CUALQUIER LABORATORIO ACREDITADO POR LA IAAF PARA FINES DE INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER TIPO, DEBIDO QUE YA NO PUEDE SER IDENTIFICADA COMO MI MUESTRA. / CONSENT FOR RESEARCH (OPTIONAL) IN ORDER TO HELP COMBAT DOPING IN SPORT, BY SIGNING BOTH I AGREE THAT MY SAMPLE MAY BE USED FOR ANTI-DOPING RESEARCH PURPOSES, WHEN ALL ANALYSES HAVE BEEN COMPLETED, AND MY SAMPLE WOULD OTHERWISE BE DISCARDED, IT MAY THEN BE USED BY ANY WADA-ACCREDITED LABORATORY FOR ANTI-DOPING RESEARCH OF ANY TYPE, PROVIDED THAT IT CAN NO LONGER BE IDENTIFIED AS MY SAMPLE.			
ACEPTO / I ACCEPT		RECHAZO / I REFUSE	
3. CONFIRMACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA ORINA Y/O SANGRE / CONFIRMATION OF PROCEDURE FOR URINE AND/OR BLOOD TESTING			
COMENTARIO: CUALQUIER COMENTARIO DEBE SER ANOTADO EN ESTA SECCIÓN. SI ES NECESARIO, CONTINUE EN EL FORMATO DE REPORTE SUPLEMENTARIO / COMMENTS: ANY COMMENTS SHOULD BE NOTED HERE. IF NECESSARY CONTINUE ON A SUPPLEMENTARY REPORT FORM.			
¿SE LLENO EL FORMATO DE REPORTE SUPLEMENTARIO / SUPPLEMENTARY REPORT FORM?		N/A <input type="checkbox"/>	
NÚMERO / NUMBER		AUT / TUE <input type="checkbox"/>	
YO CERTIFICO QUE LA MUESTRA FUE CONDUcida DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO / I CERTIFY THAT SAMPLE COLLECTION WAS CONDUCTED IN ACCORDANCE WITH THE RELEVANT PROCEDURES			
VERIFICADOR DE TOMA DE MUESTRA / URINE SAMPLE WITNESS		VERIFICADOR DE TOMA DE MUESTRA / URINE SAMPLE WITNESS	
NOMBRE / NAME		NOMBRE / NAME	
FIRMA / SIGNATURE		FIRMA / SIGNATURE	
OFICIAL COLECTOR DE LA MUESTRA / BLOOD COLLECTION OFFICER		MUESTRA ADICIONAL / ADDITIONAL SAMPLE	
N/A <input type="checkbox"/>		N/A <input type="checkbox"/>	
REPRESENTANTE DEL ATLETA / ATHLETE REPRESENTATIVE		NOMBRE / NAME	
N/A <input type="checkbox"/>		N/A <input type="checkbox"/>	
NOMBRE / NAME		PUESTO / POSITION	
FIRMA / SIGNATURE		FIRMA / SIGNATURE	
OFICIAL DE CONTROL DE DOPAJE / DOPING CONTROL OFFICER		DÍA / DD MES / MM AAAAA / YYYY	
NOMBRE / NAME		HORA DE TERMINO / TIME OF COMPLETION	
FIRMA / SIGNATURE		DÍA / DD MES / MM AAAAA / YYYY	
YO DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTE DOCUMENTO ES CORRECTA. YO DECLARO ESTAR SUJETO A LOS COMENTARIOS HECHOS EN LA RECEPCIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LAS MUESTRAS FUERON CONDUcidas DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MUESTRAS Y ACEPTO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL DE DOPAJE INCLUIDA PERO NO LIMITADO SOLO AL LABORATORIO RESULTADO DE UNA POSIBLE SANCIÓN QUE CONTRIBUYA CON COMAS RELEVANTES DE ACUERDO CON EL CÓDIGO MUNDIAL ANTI-DOPAJE. / I DECLARE THAT THE INFORMATION I HAVE GIVEN ON THIS DOCUMENT IS CORRECT. I DECLARE THAT, SUBJECT TO COMMENTS MADE IN SECTION 3, SAMPLE COLLECTION WAS CONDUCTED IN ACCORDANCE WITH THE RELEVANT PROCEDURES FOR SAMPLE COLLECTION. I ACCEPT THAT ALL INFORMATION RELATED TO DOPING CONTROL, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO LABORATORY RESULTS AND POSSIBLE SANCTIONS, SHALL BE SHARED WITH RELEVANT BODIES IN ACCORDANCE WITH THE WORLD ANTI-DOPING CODE.			
FIRMA DEL ATLETA / ATHLETE'S SIGNATURE			



DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS
 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA
 LABORATORIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE



ACTA DE FIN DE PROTOCOLO

EVENTO: _____

ORGANISMO: _____

PROTOCOLO EN COMPETENCIA

PROTOCOLO FUERA DE COMPETENCIA

DOCUMENTACIÓN PARA ENVIAR A:

FEDERACIÓN DEPORTIVA

DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS

SE REALIZO EL PROTOCOLO DE TOMA DE MUESTRAS A _____ ATLETAS,

QUIENES DEPOSITARON SU MUESTRA BIOLÓGICA EN LOS FRASCOS

"A" Y "B". SE PRESENTARON CONTRATIEMPOS SI NO

OBSERVACIONES:

SE LEVANTA EL ACTA EN LA CIUDAD DE _____

A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE 20 _____

OFICIAL ANTIDOPAJE	VERIFICADOR	FEDERATIVO
_____	_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA
LABORATORIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE



ACTA DE CADENA DE CUSTODIA

DATOS DEL CONTROL

ORGANISMO QUE SOLICITA EL CONTROL

EVENTO

FECHA DE EVENTO

INICIO			TERMINO		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

LUGAR

DEPORTE, MODALIDAD Y/O ESPECIALIDAD

FECHA DE INGRESO AL LABORATORIO

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	

SI ES CONTROL FUERA DE COMPETENCIA, INDICARLO CON UNA X

LAS MUESTRAS SE INGRESAN PARA SU ANÁLISIS RESGUARDO

CÓDIGO DEL SELLO DEL CONTENEDOR GENERAL:

RELACIÓN DE CÓDIGOS DE LOS SELLOS DE LOS ENVASES INDIVIDUALES

NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL
PROTOCOLO DE LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS.

NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE RECIBIR
Y/O RESGUARDAR LAS MUESTRAS QUE SE ENTREGAN



ACTA DE CADENA DE CUSTODIA / CHAIN OF CUSTODY FORM

PRUEBA AUTORIZADA POR / TEST AUTHORIZED BY

AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA COLECTORA / AUTHORIZED COLLECTION AGENCY

1. SESIÓN DE CONTROL DE DOPAJE / DOPING CONTROL SESSION

NOMBRE DEL DCO / DCO NAME

FUERA DE COMPETENCIA / OUT

EN COMPETICIÓN / IN COMPETITION

CÓDIGO DEL CONTROL / TEST SESSION CODE

LUGAR DE LA TOMA DE MUESTRA / TEST LOCATION

Ciudad / City

Estado / State

País / Country

DEPORTE - DISCIPLINA / SPORT - DISCIPLINE

MUESTRAS PARA ANÁLISIS / SAMPLES FOR ANALYSIS

MUESTRAS PARA RESGUARDO / SAMPLES QUANT

HÚMERO DE MUESTRAS / HÚMERO DE MUESTRAS / NUMBER OF SAMPLES

HÚMERO DE SELLOS / SEAL NUMBER

FECHA DE INICIO / START DATE

DÍA / DD

MESES / MM

AÑO / YYYY

HORA DE INICIO / START DATE

FECH. TÉRMINO / COMPLET. / END DATE

DÍA / DD

MESES / MM

AÑO / YYYY

HORA DE TÉRMINO DE LA SESIÓN / TIME SESSION COMPLETED

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA / SAMPLE ID

A/B		A/B		A/B	
A/B		A/B		A/B	
A/B		A/B		A/B	
A/B		A/B		A/B	
A/B		A/B		A/B	
A/B		A/B		A/B	
A/B		A/B		A/B	

3. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO / TRANSPORTATION AND STORAGE

DE (LOCALIZACIÓN) / FROM (LOCATION)

FECHA / DATE

DÍA / DD

MESES / MM

AÑO / YYYY

HORA / TIME

FECHA DE LLEGADA / ARRIVAL DATE

DÍA / DD

MESES / MM

AÑO / YYYY

HORA / TIME

FECHA DE SALIDA / DEPARTURE DATE

DÍA / DD

MESES / MM

AÑO / YYYY

HORA / TIME

FIRMA DEL DCO / DCO SIGNATURE

A (LOCALIZACIÓN) / TO (LOCATION)

FECHA DE LLEGADA / ARRIVAL DATE

DÍA / DD

MESES / MM

AÑO / YYYY

HORA / TIME

FECHA DE SALIDA / DEPARTURE DATE

DÍA / DD

MESES / MM

AÑO / YYYY

HORA / TIME

FIRMA DEL DCO / DCO SIGNATURE

4. DCO TRANSPORTE AL LABORATORIO, MENSAJERÍA U OTROS / DCO TRANSFER TO LABORATORY, COURIER OR OTHER

NOMBRE DEL DCO / DCO NAME

FECHA DE SALIDA / DEPARTURE DATE

DÍA / DD

MESES / MM

AÑO / YYYY

HORA DE ENTREGA / DROP-OFF TIME

EN CASO DE SER TRANSPORTADO AL LABORATORIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL LAB. / LABORATORY RESPONSIBLE NAME

PUESTO DEL RESPONSABLE DEL LAB. / LAB. RESP. POSITION

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL LAB. / LAB. RESP. SIGNATURE

EN CASO DE SER TRANSPORTADO POR MENSAJERÍA

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA RESPONSABLE / COMPANY RESPONSIBLE NAME

Nº DE CUIA / WAREHOUSE NUMBER

FIRMA DEL DEL MENSAJERO / COURIER SIGNATURE

EN CASO DE SER TRANSPORTADO A OTRA PARTE

NOMBRE OTRA PARTE / OTHER NAME

PUESTO DE LA OTRA PARTE / OTHER POSITION

FIRMA DE LA OTRA PARTE / OTHER SIGNATURE

(Handwritten mark)



**DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA
LABORATORIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE**

**Cuestionario de Evaluación de Satisfacción del Cliente
EN PROTOCOLO DE LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS**

Si es federativo por favor únicamente llene la sección I; si es atleta solo llene la sección II.

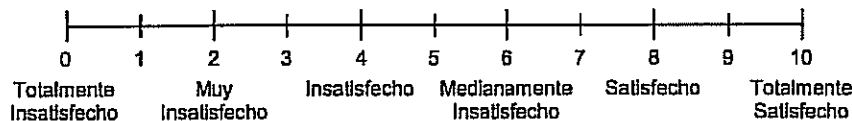
Sección I. Esta sección debe ser llenada por el representante de la federación o miembro del SINADE.

Nombre: _____ **Fecha:** _____

Cargo: _____

Nombre de la Federación o miembro del SINADE:

Con el objeto de incrementar la calidad en los servicios otorgados para la Prevención y Control AntiDopaje que proporciona la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas de la CONADE, es importante conocer su opinión y/o recomendaciones que permitan emprender acciones específicas de mejora, bajo la siguiente escala:



Calificación

1. Como califica el proceso administrativo para la atención de las solicitud de servicios antidopaje?
2. ¿Cómo califica la puntualidad y asistencia del Oficial Antidopaje al evento?
3. ¿Cómo califica el desempeño del Oficial Antidopaje para realizar sus funciones?
4. ¿Cómo califica Ud. la atención que han recibido sus miembros federados con respecto al Protocolo de Levantamiento de Control Antidopaje?

5. Emita su opinión y/o sugerencia respecto a las áreas de oportunidad y mejora que le gustaría que implemente la Dirección:

Sección II. Esta sección debe ser llenada por el atleta al que se le realizó el Protocolo Control Antidopaje


Sexo: M F Fecha: _____
Nombre del evento: _____

En base a la escala de la página 1, evalúe los siguientes aspectos:

	Calificación
1.- ¿Se le realizó la notificación de manera oportuna?	<input type="checkbox"/>
2.- ¿Fue acompañado (a) en el momento de la realización del Protocolo de Control Antidopaje?	<input type="checkbox"/>
3.- ¿Tuvo la opción de elegir mínimo entre tres recipientes durante el protocolo?	<input type="checkbox"/>
4.- ¿Le solicitaron verificar el código de los recipientes durante el protocolo?	<input type="checkbox"/>
5.- ¿Le solicitaron documentar sus observaciones en las hojas de protocolo?	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____

Nota: Este cuestionario servirá únicamente para ofrecer una mejor atención a nuestros clientes.





DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA



**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA Y MUESTRAS
DE CONTROL ANTIDOPAJE REALIZADAS**

DATOS DEL CONTROL

ORGANISMO QUE SOLICITA EL CONTROL

EVENTO

FECHA DE EVENTO

INICIO			TERMINO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

LUGAR

DEPORTE, MODALIDAD Y/O ESPECIALIDAD

FECHA DE INGRESO AL LABORATORIO

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

SI ES CONTROL FUERA DE COMPETENCIA, INDICARLO CON UNA X

LAS MUESTRAS SE INGRESAN PARA SU ANÁLISIS RESGUARDO

CÓDIGO DEL SELLO DEL CONTENEDOR GENERAL

RELACIÓN DE CÓDIGOS DE LOS SELLOS DE LOS ENVASES INDIVIDUALES

NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL
PROTOCOLO DE LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS.

NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE RECIBIR
Y/O RESGUARDAR LAS MUESTRAS QUE SE ENTREGAN



**REPORTE DEL OFICIAL DE CONTROL DE DOPAJE SOBRE UN PRESUNTO CASO DE INCUMPLIMIENTO /
DOPING CONTROL OFFICER REPORT FORM INVESTIGATING A POSSIBLE FAILURE TO COMPLY**

ANEXO A DE LOS ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTROL / ANNEX A INTERNATIONAL STANDARD TESTING

CONTROL AUTORIZADO POR / TEST AUTHORISED BY _____

ORGANISMO QUE AUTORIZA LA RECOLECCIÓN DE LA MUESTRA / SAMPLE COLLECTION AUTHORITY _____

ORGANIZACIÓN QUE GESTIONARA LOS RESULTADOS / RESULTS MANAGEMENT AUTHORITY _____

1. DESCRIPCIÓN DE LA MISIÓN / DESCRIPTION OF MISSION EN COMPETENCIA / IN COMPETITION FUERA DE COMPETENCIA / OUT OF COMPETITION FECHA DE LA SESIÓN / DATE OF SESSION

EVENTO / EVENT _____

2. INFRACCIÓN DE LAS NORMAS ANTIDOPAJE / ANTI-DOPING RULE VIOLATIONS

2.2 Uso o intento de uso por parte de un deportista de una sustancia prohibida o de un método prohibido / Use or Attempted Use by an Athlete of a Prohibited Substance or a Prohibited Method

2.3 La negativa o resistencia, sin justificación válida, a una recogida de muestras tras una notificación hecha conforme a las normas antidopaje aplicables, o evitar de cualquier otra forma la notificación o recogida de muestras / Refusing or failing without compelling justification to submit to sample collection after notification as authorized in applicable anti-doping rules, or otherwise evading sample collection

2.4 Vulneración de los requisitos sobre la disponibilidad del deportista para la realización de controles fuera de competición / Violation of applicable requirements regarding Athlete

2.5 Falsificación o intento de falsificación de cualquier parte del procedimiento de control del dopaje / Tampering or Attempted Tampering with any part of Doping Control

2.6 Posesión de sustancias prohibidas y métodos prohibidos / Possession of Prohibited Substances and Prohibited Methods

2.7 Tráfico o intento de tráfico de cualquier sustancia prohibida o método prohibido / Trafficking or Attempted Trafficking in any Prohibited Substance or Prohibited Method

2.8 Administración o intento de administración durante la competición a un deportista de una sustancia o método prohibido / Administration or Attempted administration to any Athlete in-Competition of any Prohibited Method or Prohibited Substance

3. Investigación y notificación de un presunto caso de incumplimiento / Investigating and notified a possible Failure to Comply

NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DE CONTROL DE DOPAJE / NAME AND SIGN DOPING CONTROL OFFICER _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ATLETA O DE LA OTRA PARTE / NAME AND SIGNATURE ATHLETE OR OTHER PARTY _____

4. El atleta o la otra parte es informado del posible incumplimiento y tiene la oportunidad de responder / The athlete or the other party is informed of the possible Failure to Comply and has the opportunity to respond

NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DE CONTROL DE DOPAJE / NAME AND SIGN DOPING CONTROL OFFICER _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ATLETA O DE LA OTRA PARTE / NAME AND SIGNATURE ATHLETE OR OTHER PARTY _____

5. EL PROCESO DE EVALUACIÓN ESTA DOCUMENTADO / THE EVALUATION PROCESS IS DOCUMENTED

DECLARACIÓN DE TESTIGOS / WITNESS STATEMENTS PRUEBAS DOCUMENTALES / DOCUMENTARY EVIDENCE PRUEBAS FÍSICAS / PHYSICAL EVIDENCE

TESTIGO 1 / WITNESS 1 _____ 1. _____


TESTIGO 2 / WITNESS 2 _____ 2. _____

TESTIGO 3 / WITNESS 3 _____ 3. _____

TESTIGO 4 / WITNESS 4 _____ 4. _____

TESTIGO 5 / WITNESS 5 _____ 5. _____

OTRAS / OTHER _____

	Nombre del procedimiento: Investigación Biomédica	Código: DMCA-SIVA-PO-004 Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica.	Página: 1 de 5
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica.	

1. PROPÓSITO

Desarrollar protocolos de Investigación y difundir la investigación científica realizada en el área de Medicina y Ciencias Aplicadas.

2. ALCANCE

Profesionales de la Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte, entrenadores, profesores de educación física, deportistas miembros del SINADE, población deportiva en general.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- 3.1 La Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas, a través de la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica y del Departamento de Investigación Biomédica, verificará que se de uso racional a los recursos utilizados para el desempeño de las funciones.
- 3.2 La Subdirección de Investigación y Vinculación Académica, considerará los aspectos bioéticos de la investigación a realizar.
- 3.3. La Subdirección de Investigación y Vinculación Académica, desarrollará la investigación científica en materia biomédica, con base en el Plan Nacional de Investigación.



Nombre del procedimiento:
Investigación Biomédica

Código: DMCA-SIVA-PO-004

Revisión: 3.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
No aplica.

Referencia al código del SGC CONADE:
No aplica.

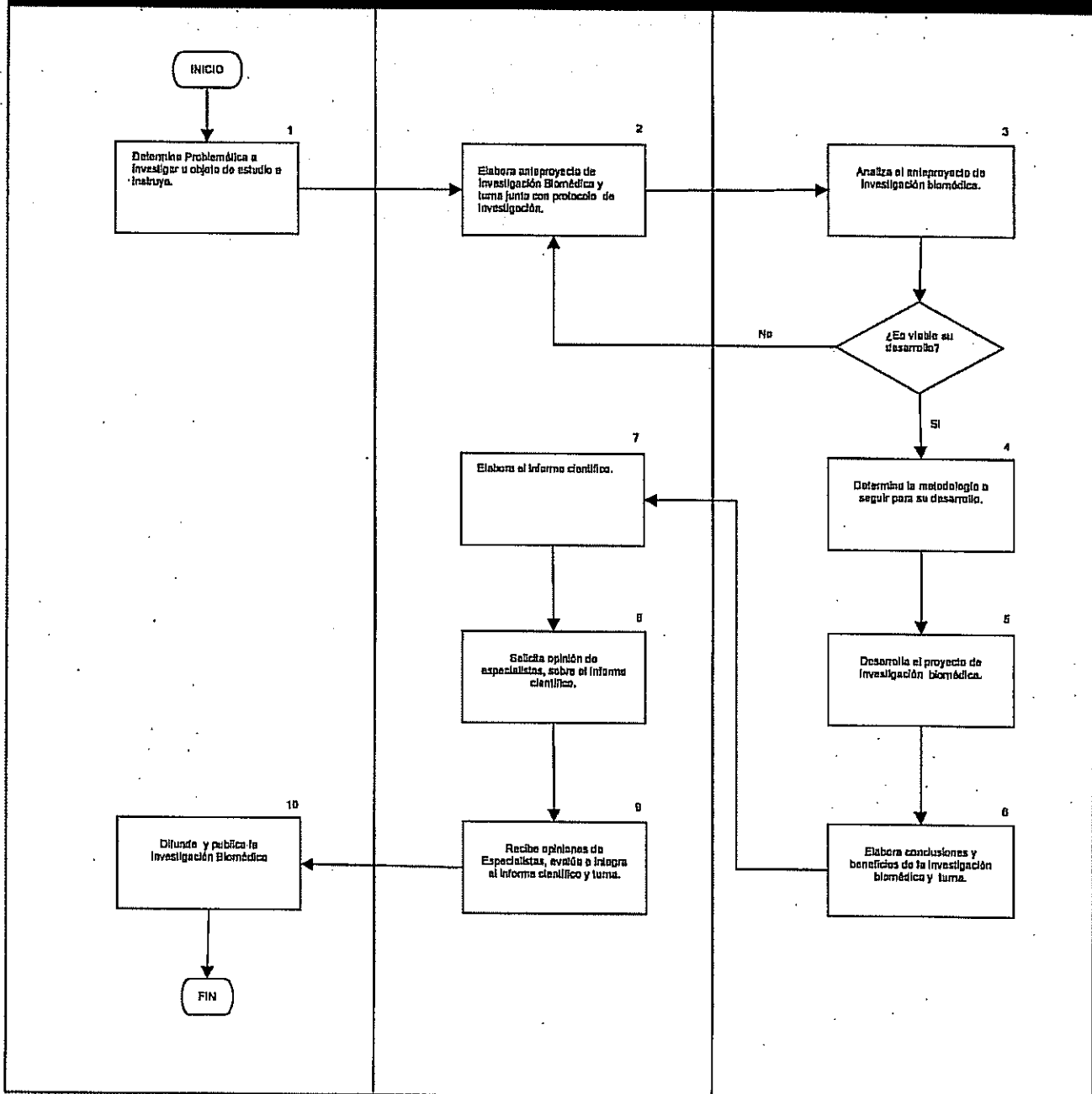
Página: 2 de 5


4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA


DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA



 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	Nombre del procedimiento: Investigación Biomédica	Código: DMCA-SIVA-PO-004 Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica.	Página: 3 de 5
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica.	

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Determina Problemática a Investigar u objeto de estudio e Instruye.	1.1 Establece prioridades de estudio de deportistas mexicanos inscritos en el SINADE para optimizar su capacidad física de acuerdo a su deporte y marca. 1.2 Instruye a la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica para el desarrollo de la investigación biomédica.	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas.
2.- Elabora anteproyecto de Investigación Biomédica y turna junto con protocolo de investigación.	2.1 Elabora anteproyecto de investigación biomédica y establece con base en el estudio planteado, el protocolo de investigación. 2.2 Turna al Departamento de Investigación Biomédica, el anteproyecto y protocolo de Investigación Biomédica.	Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.
3.- Analiza el anteproyecto de investigación biomédica.	3.1 Recibe anteproyecto y protocolo de investigación biomédica. 3.2 Analiza el anteproyecto de investigación biomédica. ¿Es Viable su desarrollo? No.- Continúa en la actividad 2.1	Departamento de Investigación Biomédica.
4.- Determina la metodología a seguir para su desarrollo.	Si.- 4.1 Determina la metodología a seguir para su desarrollo.	Departamento de Investigación Biomédica.
5.- Desarrolla el proyecto de investigación biomédica.	5.1 Desarrolla el proyecto de investigación biomédica, en el formato de Presentación de Proyectos de Investigación con base en el método científico establecido.	Departamento de Investigación Biomédica.
6.- Elabora conclusiones y beneficios de la investigación biomédica y turna.	6.1 Elabora conclusiones y beneficios que aporta la investigación biomédica. 6.2 Turna la investigación biomédica realizada, las conclusiones y beneficios a la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.	Departamento de Investigación Biomédica.
7.- Elabora el informe científico.	7.1 Recibe la investigación biomédica realizada y las conclusiones y beneficios. 7.2.-Elabora informe científico.	Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.
8.- Solicita opinión de especialistas, sobre el informe científico.	8.1 Solicita a centros, organismos o instituciones del deporte, su opinión sobre el informe científico para enriquecerlo.	Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.
9.- Recibe opiniones de Especialistas, evalúa e integra al Informe científico y turna.	9.1 Recibe las opiniones de los especialistas, las evalúa e integra en su caso, al Informe. 9.2 Envía a la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas el informe final y conclusiones y beneficios de la investigación biomédica realizada.	Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.
10.- Difunde y publica la investigación Biomédica.	10.1 Recibe el informe científico final, conclusiones y beneficios de la investigación biomédica. 10.2 Difunde por medios electrónicos y/o escritos la investigación biomédica realizada.	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas.
	Fin del procedimiento	

	Nombre del procedimiento: Investigación Biomédica	Código: DMCA-SIVA-PO-004 Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica.	Página: 4 de 5
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica.	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

DOCUMENTO	CÓDIGO
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Cultura Física y Deporte. DOF. 24- II-2003 y sus reformas. • Programa Nacional de Cultura Física y Deporte. 2008-2012. • Tratado de Helsinki. • Convenio de Copenhague. • Plan Nacional de Investigación. 	No aplica.

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Investigación e Informe Científico Publicado.	7 Años	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas.	No aplica	Archivo de concentración de la CONADE.


8. GLOSARIO

- 8.1. **CONADE.**- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 8.2. **CODIGO:** Es la asignación de una clave alfa numérica específica para identificar un documento en particular.
- 8.3. **DOF.**- Diario Oficial de la Federación.
- 8.4. **DIB.**- Departamento de Investigación Biomédica.
- 8.5. **DMCA.**- Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas.
- 8.6. **Tratado de Helsinki.**- Es el tratado internacional, en donde, todos los países se comprometieron a normar la experimentación en humanos, para realizar pruebas.
- 8.7. **PO.**- Procedimiento Operativo.
- 8.8. **SIVA.**- Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.

9. ANEXOS

- 9.1 Plan Nacional (Indicativo) de Investigación en Medicina del Deporte.
- 9.2 Presentación de Proyectos de Investigación.

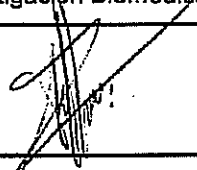

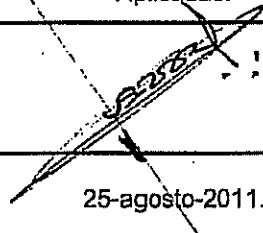


	Nombre del procedimiento: Investigación Biomédica	Código: DMCA-SIVA-PO-004 Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica.	Página: 5 de 5
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica.	

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3.0	25-agosto-2011	De acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Dra. Norma Patiño Márquez Jefe del Departamento de Investigación Biomédica.	Dr. Manuel Salvador Garayzar Abaroa Subdirector de Investigación y Vinculación Académica.	Dr. Juan Manuel Herrera Navarro Director de Medicina y Ciencias Aplicadas.
		
25-agosto-2011.	25-agosto-2011.	25-agosto-2011.

COMISION NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA

PLAN NACIONAL (INDICATIVO) DE INVESTIGACION EN MEDICINA DEL DEPORTE.

CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Objetivos generales.
- III. Objetivos específicos.
- IV_ Niveles de investigación en Medicina del Deporte:
 - IV.1. Considerando los niveles de prevención del deporte:
 - IV.1.1 Líneas de investigación inherentes al primer nivel de prevención de la salud.
 - IV.1.2 Líneas de investigación inherentes al segundo nivel de prevención de la salud.
 - IV.1.3. Líneas de investigación inherentes al tercer nivel de prevención de la salud.
 - V.2. Considerando los niveles de atención de la salud.
 - IV.2.1 Líneas de investigación inherente a la atención primaria de la salud.
 - IV.2.2 Líneas de investigación inherente a la atención secundaria de la salud.
 - IV.2.3 Líneas de investigación inherente a la atención terciaria de la salud.
 - IV.3. Considerando los niveles de aplicación prioritaria en materia de salud y deporte, considerando los siguientes niveles:

IV.3.1. Prioridad "A"

IV.3.2. Prioridad "B"

IV.3.3. Prioridad "C"

IV.3.4. Prioridad "D"

V. Areas de investigación.

VI. Estrategias metodológicas.

VII. Líneas de investigación.

VIII. Contenido de los proyectos de investigación

IX Estrategias.

X. Conclusiones y recomendaciones.

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION GENERAL DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA

PLAN NACIONAL (INDICATIVO) DE INVESTIGACION EN MEDICINA DEL
DEPORTE.

I. INTRODUCCION.

El deporte es una expresión de la cultura, está determinado y expresado en diversos niveles de realidad: histórico, social, político, económico, ecológico. En este sentido, no existe diferencia en cuanto a otras actividades humanas inherentes.

La práctica deportiva en sí, no es una ciencia, pero el cuerpo teórico de conocimientos en que dicha práctica se sustenta sí lo es y por tanto su abordaje científico exige construcciones teóricas más o menos complejas, abordajes metodológicos diversos (con el fin de abarcar tanto en extensión como en profundidad) e instrumentación de técnicas viables que permitan la obtención de los datos en la realidad cotidiana en la que se expresa esta práctica deportiva.

El deportista seguirá varios años ajeno a estos factores por construirse, pero será beneficiado no sólo al incrementar sus niveles competitivos, sino sobre todo al fomentar su salud, protegerlo contra daños ocasionados por su propia práctica, diagnosticar oportunamente sus potenciales deportivos y/o las desviaciones patológicas que pudieran ocurrirle, instrumentar la práctica deportiva como un verdadero agente terapéutico y en los casos que así se requiera coadyuvar a la rehabilitación de daños a la salud producidos por la práctica deportiva.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tiene a su cargo la promoción y el fomento del deporte y la cultura física, para el logro de esto, se requiere establecer mecanismos para la adecuada coordinación de acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en lo relativo a programas de Investigación en Ciencias y Técnicas del Deporte, particularmente en medicina del deporte, así como promover la concertación de acciones con las instituciones de los sectores social y privado que llevan a cabo actividades en materia deportiva.

Para lograr lo anterior, surge como necesidad inaplazable de satisfacer, la de observar racionalmente en el área de medicina del deporte, investigar con una misma intención, en un mismo sentido, con enfoques múltiples que finalmente converjan hacia un mismo fin y sobre todo con el consenso de los grupos e individuos que necesariamente habrá de involucrar, para hacer viable esta propuesta.

La investigación en medicina del deporte debe estar orientada básicamente al estudio y análisis de situaciones que puedan afectar al practicante de actividades físicas y tratar de identificar los factores que generan o propician cambios en la ocurrencia de enfermedades o riesgos, con el fin de que los conocimientos permitan orientar y establecer acciones de control adecuados. Esto significa que toda investigación debe tener un fin práctico y benéfico para la población físicamente activa y de servicio.

Se presenta El Plan Nacional (Indicativo) de investigación en Medicina del Deporte, que permita unificar proyectos de investigación de carácter local, regional y nacional, para ofrecer resultados a los niveles de decisión del área y coadyuvar a mejorar la competitividad de los deportistas nacionales y la salud del pueblo en general.

II. OBJETIVOS GENERALES.

1. Fomentar la investigación científica de alto nivel académico en el área de medicina del deporte.
 - 1.1. Estimular la producción de investigación con apoyo a los trabajos de investigación generados en las Instituciones de Educación Superior, Centros Estatales y organismos del sector salud y deportivo.
2. Unificar en un plan rector, los proyectos de investigación que a nivel local, regional y nacional.
3. Ofrecer a las instancias administrativas correspondientes, los resultados de las investigaciones y las sugerencias que de éstas se desprendan.
4. Elevar el nivel de salud integral de todos los mexicanos a través de fomento de actividades físicas de índole recreativa, formativa, laboral, correctiva y competitiva, que permita su incorporación al proceso productivo del país.
5. Coadyuvar a mejorar el nivel de competencia de los deportistas nacionales en sus diversas modalidades.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Promover un plan rector de investigación científica en Medicina del Deporte.
2. Desplazar las líneas de investigación posibles (programas, maestros) que integran el mencionado plan rector.
3. Describir los niveles de atención, prevención y aplicación prioritaria a la salud donde habrá de instrumentarse la investigación de la práctica de actos físicos, así como las posibles áreas de investigación y las distintas estrategias metodológicas sugeridas.

IV. NIVELES DE INVESTIGACION EN MEDICINA DEL DEPORTE.

El Programa Nacional del Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el sector salud ha propuesto en el Plan Nacional de desarrollo y en el Programa Nacional de Salud, líneas generales de acción expresadas en propósitos y programas sustantivos y de apoyo, así como estrategias instrumentales. El plan que aquí se propone, retoma de estos instrumentos, las propuestas originales y las desarrolla aplicándolas al área de la Medicina del Deporte.

IV.1 ATENDIENDO A LOS NIVELES DE PREVENCION A LA SALUD.

Primer nivel: Promoción de la salud: Con acciones encauzadas a la promoción de la salud por medio de actividades físicas científicamente diseñadas y técnicamente supervisadas. Prevención de enfermedades y optimización funcional, educación para la salud, nutrición y salud ocupacional.

Segundo nivel: Diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y limitación del daño.

Tercer nivel: Rehabilitación. Con acciones tendientes al bienestar social, hacia la asistencia social, salud ambiental y Desarrollo tecnológico.

IV.2. SEGUN LOS NIVELES DE ATENCION A LA SALUD

Atención primaria: Con acciones encauzadas a la investigación general de un primer contacto médico-practicante de actividad física.

Atención secundaria: Orientado básicamente a la aplicación del ejercicio como agente terapéutico: Con acciones encauzadas hacia la promoción y control

de enfermedades, crónico degenerativas no transmisibles principalmente, atención médica y materno infantil ("Ergoterapia o Deporterapia").

Atención terciaria: Orientada a la investigación generada del control de alteraciones morfofuncionales producidas por práctica de actividades físicas o bien por ausencia de las mismas.

IV.3 CONSIDERANDO LOS NIVELES DE APLICACION PRIORITARIA NACIONAL.

IV.3.1. Prioridad "A".

IV.3.1.1. Líneas de investigación aplicables a la promoción de la salud del deportista y a protegerlos contra los agentes agresores que típicamente se presentan según la actividad.

IV.3.1.2. Estudios dirigidos al diseño, validación y prueba de métodos que permitan hacer más eficiente el diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y, consecuentemente, la limitación de daño

IV.3.1.3 Líneas de investigación aplicable a la innovación tecnológica que permita la independencia tecnológica en cuanto a equipo, proceso y producto.

IV.3.1.4. Líneas de investigación que permitan optimizar la recuperación del deportista

IV.3.2. Prioridad "B".

IV.3.2.1 Líneas de investigación científico - tecnológica aplicables a la optimización de la atención médica de primer contacto que reciban los deportistas.

IV.3.2.2 Líneas de investigación que permitan optimizar la atención médica especializada del deportista.

IV.3.2.3. Proyectos de ciencia y tecnología tendientes a describir, explicar y resolver problemas de alteraciones morfofuncionales producidas por práctica de actividades físicas o bien por ausencia de las mismas.

IV.3.3. Prioridad "C"

IV.3.3.1... Líneas de investigación cuyos resultados persiguen coadyuvar a la detección con mayor precisión y oportunidad a talentos deportivos

IV.3.3.2. Líneas de investigación aplicada e innovación tecnológica orientada a optimizar el control científico del entrenamiento con el menor riesgo.

IV.3.3.3. Diseño de modelos que permitan mantener el nivel de competitividad del deportista

IV.3.3.4. Estudios en torno al seguimiento de veteranos

IV.3.4. Prioridad "D"

IV.3.4.1. Estudios clínicos en el ámbito médico-psicológico

IV.3.4.2. Estudios clínicos en el ámbito nutricional

IV.3.4.3. Investigaciones epidemiológicas

IV.3.4.4. Estudios sociales

- IV.3.4.5. Investigaciones educativas
- IV.3.4.6. Estudios administrativos
- IV.3.4.7. Otras.

V. AREAS DE INVESTIGACION (NO EXCLUYENTES ENTRE SI).

V.1. Básica.- Aquella que pregunta aspectos muy particulares y precisos, respecto al comportamiento de procesos morfológicos, fisiológicos, bioquímicos y/o farmacológicos.

V.2. Clínica.- Similar a la anterior, pero busca correlacionar procesos con situaciones clínicas y/o clínico-patológicas.

V.3. Epidemiología.- Investiga aspectos de menor grado de particularidad y precisión, pero no tan globales como la social. Los procesos u. objetos de estudio los constituyen los fenómenos de salud-enfermedad que inciden sobre grupos poblacionales. Se hace énfasis en aspectos ecológicos.

V.4. Social.- Aquella que pregunta aspectos más bien generales y de poco grado de precisión, respecto del comportamiento de procesos globales habitualmente considerados como determinantes en última instancia.

V.5. Educativa.- Similar a la anterior. Los objetos de estudio incluyen a todos los componentes del proceso educativo tanto formal (escolarizado) como informal.

V.6. Administrativa.- Investiga también aspectos generales y con bajo nivel de precisión, respecto del comportamiento del proceso laboral y el modelo técnico instrumental que le subyace (condiciones burocrático-administrativas) y que sostienen las acciones académicas de servicio y de investigación.

V.7. Desarrollo Tecnológico.- Investiga aspectos generales o particulares con diversos niveles de precisión y complejidad respecto del comportamiento de aparatos, instrumentos o sistemas que actualmente se utilizan con el fin de superarlos y aplicarlos a las condiciones objetivas de la práctica correspondiente.

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICO-EMPÍRICA DE LOS OBJETOS DE ESTUDIO (no necesariamente excluyentes entre si).

VI.1. Descriptiva.- Pormenoriza características particulares y/o generales de objetos de estudio imprecisamente definidos.

VI.2. Exploratoria.- Busca todas las relaciones posibles de objetos de estudio de los que se conoce suficientemente el posible comportamiento.

VI.3. Hipotético-deductiva.- Busca relaciones precisas de causalidad y variación, con base en suposiciones sustentadas teórica y empíricamente, de objetos de estudio cuyo conocimiento previo es más bien exhaustivo. Predominantemente experimental.

VI.4. Constructiva.- Persigue la reconstrucción histórico-social de objetos de estudio relacionados con sus determinantes en última instancia.

VII. Líneas de investigación.

Las líneas de investigación posibles para cada uno de los tres niveles no se señalan en sentido restrictivo, pero si suponemos que su desarrollo contribuiría a instrumentar acciones pertinentes al nivel de atención, prevención o aplicación a la salud correspondientes. Considerando las líneas de investigación relativas a la aplicación prioritaria para la Comisión Nacional del Deporte, apoyarán en primera instancia las correspondientes a este nivel, sin menoscabo de apoyar los estudios que por su diseño, trascendencia e impacto social pudieran retribuir beneficios sociales en los otros dos niveles de investigación propuesta.

Los niveles de investigación que consideramos se establecen en función de los siguientes parámetros:

IV.3.1. Prioridad "A".

IV.3.2. Prioridad "B".

IV.3.3. Prioridad "C".

IV.3.4. Prioridad "D".

Estas líneas de investigación, son aplicables a todas las áreas ya descritas con diversas estrategias metodológicas, como se pueden enunciar en los siguientes ejemplos considerando los niveles de aplicación prioritarios en materia de salud.

Presentamos aquí algunos ejemplos, no reales.

Ejemplo de línea de investigación en el área clínica con Prioridad "A".

IV.3.1.1. Líneas de investigación aplicables a la promoción de la salud del deportista y a protegerlos contra los agentes agresores que típicamente se presentan según la actividad.

Problema: ¿Cuáles son los efectos de la contaminación ambiental del área metropolitana, sobre el rendimiento físico en los practicantes de actividades aeróbicas?

A) Con estrategia metodológica de tipo descriptivo. Realizar muestras y encuestas sobre la incidencia de alteraciones clínicas de practicantes de actividades aeróbicas en las diversas zonas del área metropolitana, a diferentes horas, en diferentes épocas del año y en individuos de diferente edad.

B) Con estrategia metodológica de tipo exploratorio. Evaluar las modificaciones y alteraciones que producen algunos contaminantes ambientales sobre el rendimiento físico de atletas que entrenan intensamente en zonas altamente contaminadas de las ciudades de México, Monterrey, Guadalajara.

C) Con estrategia metodológica de tipo hipotético-deductiva. Seleccionar a un grupo de atletas fondistas sometidos a una misma carga de trabajo en condiciones atmosféricas adversas y en condiciones atmosféricas exenta de contaminantes ambientales y analizar las diferencias de ambas pruebas, en términos de rendimiento físico.

Ejemplo de línea de investigación con Prioridad "B", en el área clínica.

IV.3.2.3. Proyectos de ciencia y tecnología tendientes a describir, explicar y resolver problemas de alteraciones morfofuncionales producidas por práctica de actividades físicas o bien por ausencia de las mismas.

Problema: ¿Cuál es el efecto de los programas oficiales de la educación física a nivel primaria y secundaria, sobre el desarrollo psicomotriz del educando, evaluada en términos de eficiencia motriz?

A) Con estrategia metodológica de tipo descriptivo, se calificarla como no pertinente.

B) Con estrategia metodológica exploratoria: Realizar el estudio de educandos de nivel primario y secundario para identificar las variaciones de eficiencia motriz, según el programa de educación física que realicen.

C) Con estrategia metodológica de tipo hipotético-deductiva. Seleccionar un grupo de alumnos y dividirlos en dos subgrupos; uno bajo el programa de educación física habitual y otro con un programa que modifique las variables frecuencia, duración e intensidad y medir las diferencias en cuanto a eficiencia motriz.

D) Con estrategias metodológica de tipo constructivista. Evaluar los resultados obtenidos en términos de eficiencia motriz, y su repercusión social e histórica en alumnos que realizaron su educación primaria sin programas de educación física, y su diferencia en comparación con alumnos que si realizaron programas de educación física durante su educación básica.

Líneas de investigación con Prioridad "D", en el área social.

Problema: ¿Cómo determina la extracción de clase, la posibilidad de optar por la práctica de determinados deportes?

A) Con estrategia metodológica de tipo descriptivo: Referir un panorama general de los tipos de deportes a los que tiene acceso la población y las condiciones socio-económicas y de clase social predominante.

Líneas de investigación con Prioridad "D", en el área social.

Problema: ¿Cómo determina la latitud y área geográfica, la posibilidad de optar por la práctica de determinados deportes?

A) Con estrategia metodológica de tipo descriptivo. Describir retrospectivamente cuales son las disciplinas deportivas que en las diferentes zonas geográficas del país han tenido una mayor aceptación y desempeño en función de resultados de eventos locales, regionales o nacionales.

B) Con estrategia metodológica de tipo hipotético deductiva. Seleccionar un grupo de variables somáticas, morfológicas y funcionales en atletas de diferentes zonas geográficas del país y analizar su interrelación con el rendimiento deportivo.

C) Con estrategia metodológica de tipo constructivista. Evaluar las diferencias históricas en términos de resultados obtenidos, su repercusión social en atletas que se han distinguido en determinada disciplina deportiva, y su diferencia en comparación con atletas de otras latitudes que no se han distinguido.

VIII. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

La investigación deberá estructurarse de la siguiente manera:

- Título.
- Resumen.
- Justificación
- Antecedentes.
- Estado actual
- Planteamiento del problema (s)
- Objetivos

- Hipótesis
- Desarrollo del tema
 - Definición de variables
 - Unidad de Investigación
 - Diseños de Investigación
 - Técnicas de procedimientos
 - Análisis e interpretación
 - Recursos
- Discusión y opinión del investigador (es).
- Problemas pendientes que permite el tema.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos

Sin embargo esto puede modificarse en función de las particularidades que revista el trabajo considerado, por ejemplo en el caso de un trabajo de orden no hipotético deductivo, se requerirá de modificar dicha propuesta.

X. C ONCLUSIONES.

Consideramos de gran importancia contar con un instrumento que, sin limitar la imaginación de los grupos de investigadores, ofrezca un conjunto de lineamientos que orienten la investigación en medicina del deporte para lograr optimizar recursos financieros y cuadros aplicativos y con ello construir conjuntamente el saber teórico en el que deben apoyarse una práctica deportiva que persiga no sólo elevar la competitividad de nuestros atletas, sino sobre todo mejorar el nivel de vida y las condiciones de salud integral tanto de deportistas como de población en general.

En el Plan Nacional (Indicativo) de Investigación en medicina del deporte a nivel nacional propone las distintas líneas de investigación las cuales constituyen los programas maestros a desarrollar dentro del plan y éstos atacan prioritariamente alguno de los niveles de prevención a la salud de Leavell y Clark, a los niveles de atención médica y de aplicación propuestos en este documento, entendidos en una acepción amplia; así, cuando nos referimos, por ejemplo, al diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, lo hacemos pensando no sólo en términos de entidades nosológicas como es la propuesta original de Leavell y Clark, sino en función de diagnosticar oportunamente aquellas características morfo-funcionales que permitan la máxima expresión del genotipo de los sujetos y conduzcan a la orientación hacia determinada actividad deportiva o especialidad. Al demostrar con investigaciones sólidas el comportamiento real de diversos fenómenos, la elección de la práctica deportiva se orientará en función de resultados y no sólo de buenas voluntades o franca comercialización de las capacidades humanas.

Si se cuenta con el apoyo de los órganos directivos y aparatos de decisión política del país tanto a nivel local y regional como nacional, la realización de investigaciones en Medicina Deportiva orientada por el Programa Nacional aquí propuesto, podrá ser una realidad y en corto plazo contaremos con grupos de investigadores distribuidos por todo el país; para tal caso, la comunión con órganos colegiados en la materia como el Consejo Nacional de Medicina del Deporte, CoNaMeDe, A. C., el Colegio Mexicano de Medicina del Deporte, Universidades del país que cuentan con programas de desarrollo deportivo o posgrados en Medicina del Deporte (UNAM, ESM del IPN, UAEM, UANL, UADY, UJED, U de G., U.A.C., etc) representa la alternativa más viable y duradera para la concertación, concreción y consecución de los objetivos planteados.

**DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN
ACADÉMICA**

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Título del proyecto _____

1.2 Ubicación del Proyecto. _____

Escuela, unidad, o centro

Sección, división o departamento _____

Entidad federativa

Dirección _____

Teléfonos _____ correo electrónico _____

Nombre y firma del Rector, Director de escuela o institución _____

Nombre y firma del Investigador responsable _____

Teléfonos _____ correo electrónico _____

2. Características del Proyecto.

2.1 Nuevo () Ampliación () Continuación ()

2.2. Nacional () Internacional () Indique tipo de colaboración _____

2.3 Tipo de apoyo solicitado (según la justificación del proyecto)

Financiamiento: total () parcial () compartido ()

Promoción o difusión () Asesoría ()

Recursos: humanos () materiales ()

Otros, indique: _____

2.4 Area de Investigación en la que incide:

- 2.4.1 Básica ()
 - 2.4.2 Clínica ()
 - 2.4.3. Epidemiológica ()
 - 2.4.4 Social ()
 - 2.4.5 Social ()
 - 2.4.6 Educativa ()
 - 2.4.7. Administrativa ()
 - 2.4.8 Desarrollo Tecno. ()
- 2.5. Nivel sobre la que incide la Investigación

2.5.1. Considerando los niveles de prevención del deporte.

- () Primer
- () Segundo
- () Tercer

2.5.2. Considerando los niveles de atención de la salud.

- () Atención primaria de la salud.
- () Atención secundaria de la salud.
- () Atención terciaria de la salud.

2.5.3. Considerando los niveles de aplicación prioritaria en materia de salud y deporte

Prioridad "A"

- A.1. Promoción de la salud del deportista ()
- A.2. Diseño, validación y prueba de métodos ()
- A.3. Innovación tecnológica ()
- A.4. Recuperación del deportista ()

2.5.4. Prioridad "B".


- B.1 Primer contacto ()
- B.2 Atención especializada. ()
- B.3. Alteraciones morfofuncionales por práctica o ausencia de actividades físicas. ()

2.5.5. Prioridad "C"

- C.1... Detección de talentos deportivos ()
- C.2. Control científico del entrenamiento ()
- C.3. Nivel de competitividad del deportista (top level) ()
- C.4. Seguimiento de veteranos ()

2.5.6. Prioridad "D"

- D.1. Estudios clínicos en psicología ()
- D.2. Estudios clínicos en nutrición ()
- D.3. Investigaciones epidemiológicas ()
- D.4. Estudios sociales ()
- D.5. Investigaciones educativas ()
- D.6. Estudios administrativos ()
- D.7. Otras.

	Nombre del procedimiento:	Código: DMCA-SIVA-PO-005
	Vinculación Académica con Instituciones y Escuelas Superiores, sobre Medicina y Ciencias Aplicadas al deporte.	Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página: 1 de 5
	No aplica.	
Referencia al código del SGC CONADE:		
	No aplica.	

1. PROPÓSITO

Promover o participar en actividades académicas realizadas por la CONADE (educación médica continua), así como por instituciones relacionadas con el deporte (congresos, simposios, seminarios, cursos, talleres), en los que se proporcione información actualizada sobre Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte


2. ALCANCE

Deportistas, médicos del deporte, médicos, paramédicos, terapeutas, psicólogos, nutriólogos, odontólogos, residentes de la especialidad de Medicina del Deporte, entrenadores, profesores de educación física, miembros del SINADE, Sector Salud, Universidades y escuelas de enseñanza superior que formen recursos humanos en ciencias aplicadas al deporte.

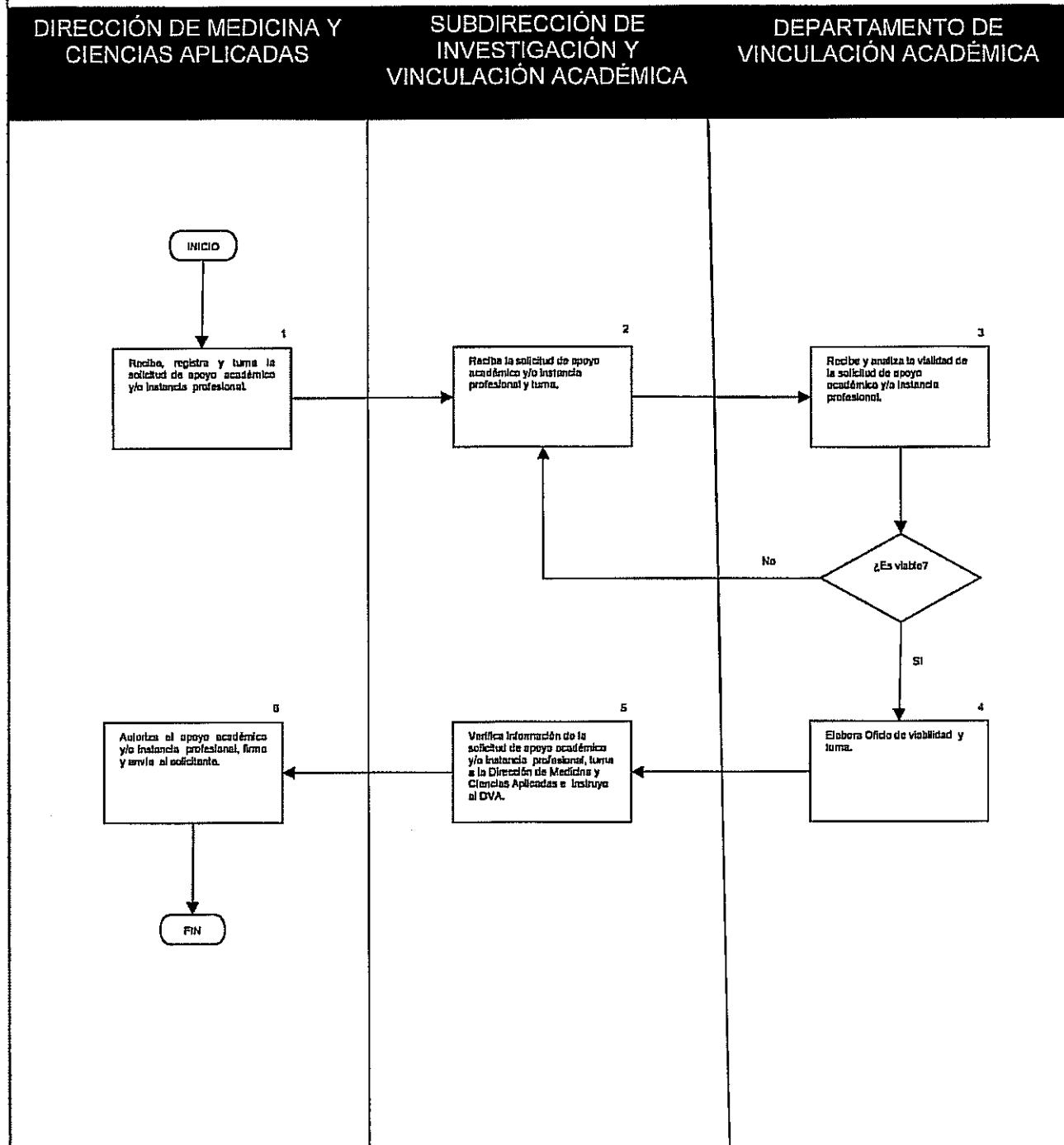
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- 3.1 Las instituciones interesadas en apoyo académico deberán presentar un oficio de solicitud debidamente sustentado, con 30 días naturales de anticipación a la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas.
- 3.2 Previa aprobación del programa docente anual, la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas, a través de la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica y el Departamento de Vinculación Académica recibirá de las Universidades o Instituciones interesadas las solicitudes de práctica clínica, cartas de intención o programas, que permitan brindar la capacitación y/o actualización de recursos humanos especializados en medicina y ciencias aplicadas.
- 3.3 La Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas, con base en las solicitudes de práctica clínica, cartas de intención o programas, brindará campo clínico en instancias profesionales relacionadas con ciencias aplicadas al deporte, orientadas al alto rendimiento del atleta.
- 3.4 La Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas, a través de la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica y del Departamento de Vinculación Académica, brindará asesoría y formación académica a los Centro Nacionales de Medicina y Ciencias Aplicadas (Unidad Sur, Oriente y CNAR) y Centros Estatales de Medicina del Deporte.
- 3.5 La Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte, a través de la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica y del Departamento de Vinculación Académica, realizará o participará en programas de educación relacionada con ciencias aplicadas al deporte con Instituciones privadas, Gubernamentales y del Sector Salud.
- 3.6 La Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte, a través de la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica y del Departamento de Vinculación Académica, deberá promover el uso racional de los recursos utilizados para el desempeño de las funciones.



	Nombre del procedimiento: Vinculación Académica con Instituciones y Escuelas Superiores, sobre Medicina y Ciencias Aplicadas al deporte.	Código: DMCA-SIVA-PO-005
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica.	Revisión: 3.0
Referencia al código del SGC CONADE: No aplica.	Página: 2 de 5	

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO




	Nombre del procedimiento: Vinculación Académica con Instituciones y Escuelas Superiores, sobre Medicina y Ciencias Aplicadas al deporte.	Código: DMCA-SIVA-PO-005
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica.	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica.	Página: 3 de 5

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Recibe, registra y turna la solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional.	1.1 Recibe solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional. 1.2 Registra y turna la solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional a la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas
2.- Recibe la solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional y turna.	2.1 Recibe la solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional y turna al Departamento de Vinculación Académica.	Subdirección de Investigación y Vinculación Académica
3.- Recibe y analiza la viabilidad de la solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional.	3.1 Recibe la solicitud de apoyo académico o instancia profesional. 3.2 Analiza la viabilidad del apoyo académico y/o instancia profesional. ¿Es viable? No: Continúa en la actividad 2.1	Departamento de Vinculación Académica.
4.- Elabora Oficio de viabilidad y turna.	Si; 4.1 Elabora oficio de viabilidad dirigido a la Dirección de Desarrollo Humano en el caso de capacitación y/o instancia profesional o a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos, para la elaboración de Convenios Interinstitucionales; 4.2 Turna oficio de viabilidad a la Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.	Departamento de Vinculación Académica.
5.- Verifica información de la solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional, turna a la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas e instruye al DVA.	5.1 Recibe oficio de viabilidad, anexando la solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional. 5.2 Verifica la información y turna a la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas para su firma. 5.3 Instruye al Departamento de Vinculación Académica para que coordine el evento.	Subdirección de Investigación y Vinculación Académica.
6.- Autoriza el apoyo académico y/o instancia profesional, firma y envía al solicitante.	6.1 Recibe oficio con la solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional, valida la información, autoriza, firma y envía al solicitante. 6.2 Otorga Oficio de comisión al personal asignado para el apoyo académico y/o instancia profesional.	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas.
Fin del procedimiento		



	Nombre del procedimiento: Vinculación Académica con Instituciones y Escuelas Superiores, sobre Medicina y Ciencias Aplicadas al deporte.	Código: DMCA-SIVA-PO-005
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica.	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica.	Página: 4 de 5

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

DOCUMENTO	CÓDIGO
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Cultura Física y Deporte. DOF. 24- II-2003 y sus reformas. • Programa Nacional de Cultura Física y Deporte. 2008-2012. • Manual de Organización de la CONADE. 	No aplica.


7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional.	2 Años	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas	No aplica	Archivo de Concentración de CONADE.
Oficio de viabilidad	2 Años	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas	No aplica	Archivo de Concentración de CONADE.
Oficio de comisión	2 Años	Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas	No aplica	Archivo de Concentración de CONADE.

8. GLOSARIO

- 8.1. **CONADE.**- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 8.2. **CAMPO CLINICO.**- Otorgamiento de atención al deportista, en instalaciones de alto rendimiento para entrenamiento o competencia.
- 8.3. **DOF.**- Diario Oficial de la Federación.
- 8.4. **DVA.**- Departamento de Vinculación Académica.
- 8.5. **DMCA.**- Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas.
- 8.6. **PO.**- Procedimiento Operativo.
- 8.7. **SIVA.**- Subdirección de Investigación y Vinculación Académica

9. ANEXOS


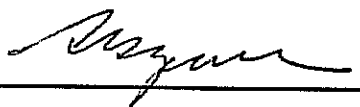

 CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Nombre del procedimiento: Vinculación Académica con Instituciones y Escuelas Superiores, sobre Medicina y Ciencias Aplicadas al deporte.	Código: DMCA-SIVA-PO-005
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica.	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica.	Página: 5 de 5

9.1 Formato libre de solicitud de apoyo académico y/o instancia profesional.

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3.0	25-agosto-2011	De acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

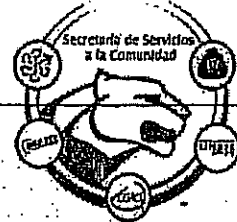
CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
M. en C. María Teresa Griselda Fuentes Lara. Jefe del Departamento de Vinculación Académica.	Dr. Manuel Salvador Garayzar Abaroa Subdirector de Investigación y Vinculación Académica.	Dr. Juan Manuel Herrera Navarro Director de Medicina y Ciencias Aplicadas
		
25-agosto-2011	25-agosto-2011	25-Agosto-2011





DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
DIRECCIÓN DE MEDICINA DEL DEPORTE
MEMORÁNDUM No. DGAD/DMD/239/10



Asunto: Taller de Doping.

DR. JUAN MANUEL HERRERA NAVARRO
DIRECTOR DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS DE LA CONADE
Presente

*Dr. Salvador Gómez
Ment. Griselda Fuentes
P/s atención favorable
- con tu respecto al peticionario*

Conocedores de su amplia experiencia y el apoyo incondicional que su institución ha ofrecido solicito a usted, su colaboración a fin de que se imparta nuevamente el "Taller de Doping" a 5 alumnos del Posgrado de Enfermería en la Cultura Física y el Deporte. De no existir inconveniente, sugerimos que sea el día 4 de octubre del año en curso de 10:00 a 14:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., septiembre 1º de 2010.

DIRECTORA

DRA. MA. CRISTINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Domicilio: Costado Sur del Estadio Olímpico Universitario
Estacionamiento No. 7
Tels. 56 16 12 19 ó 56 22 05 40 y 43

MCRG/clg*

OK

4 octubre

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS
02 SEP 2010
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR Rosy HORA 11:49